



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 24 de mayo de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo con solicitud de corrección que antecede. Sírvase Proveer.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: GERMAN ARISTIZABAL.
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LIGIA MORIMITSU DE MORIMITSU - HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE TAKAO MORIMITSU NAGAO - JOSE JAVIER MORIMITSU MORIMITSU - MARIA VICTORIA MORIMITSU MORIMITSU - JUAN ALONSO MORIMITSU MORIMITSU - GLADYS STELLA MORIMITSU MORIMITSU.
RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/**2018-00151-00.**

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente asunto, se observa que el apoderado judicial de las demandadas MARIA VICTORIA MORIMITSU MORIMITSU y GLADYS STELLA MORIMITSU MORIMITSU ha solicitado la corrección del auto de fecha 11 de mayo de 2022, en el sentido que la señora GLADYS STELLA MORIMITSU MORIMITSU no promovió recurso de apelación en contra de la sentencia No. 077 de fecha 25 de abril de 2022, pues el recurso de apelación presentado de manera escrita se promovió únicamente en representación de la demandada MARIA VICTORIA MORIMITSU.

Analizado el proveído en mención, se considera que tal petición resulta procedente, por lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

CORREGIR el numeral primero del auto de fecha 11 de mayo de 2022 notificado por estados electrónicos el día 16 de mayo del mismo año, el cual dispondrá lo siguiente:

“PRIMERO: CONCEDER el recurso de **APELACIÓN** propuesto por los apoderados judiciales de los demandados JOSE JAVIER MORIMITSU, JUAN ALONSO MORIMITSU y MARIA VICTORIA MORIMITSU en contra de la sentencia No. 077 de fecha 25 de abril de 2022 en el efecto **devolutivo.**”

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA**

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO

No. _____ A LAS PARTES EL CONTENIDO DE

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

**SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1572450bfc2b0f024861646d882008059f57e7b46eda60d9154e0e64e8e497de**

Documento generado en 26/05/2022 10:49:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>